



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO
ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO
DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO	D.N.I./N.I.E./C.I.F.
	REPRESENTANTE (EN SU CASO)		TELÉFONO	D.N.I./N.I.E.
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	NOTIFICACION ELECTRÓNICA: Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN SEA ELECTRÓNICA, debe darse de alta en la Plataforma Digital / Sede Electrónica.			
	N.I.F. / Pasaporte / N.I.E. DEL PRESENTADOR		APELLIDOS Y NOMBRE:	

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD	DIRECCIÓN		
	LOCALIDAD	PROVINCIA	REFERENCIA CATASTRAL
	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX/CORREO ELECTRÓNICO
	EPÍGRAFE IAE	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD	
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
SUPERFICIE TOTAL EN M2 DEL ESTABLECIMIENTO		NÚMERO DE ESTANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO	
AFORO (cuando su identificación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial)		HORARIO APERTURA	

3. TIPO DE ACTUACIÓN	ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA, conforme a los términos previstos en el epígrafe III.2.7.A) del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 155/2018 de 31 de julio.
-----------------------------	---



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO
ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO
DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA**

DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA

Don/Doña, con D.N.I., en representación de con C.I.F..... **DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que va a iniciar la prestación **con carácter provisional** de la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música” (conforme al epígrafe III.2.7.a) del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 155/2018 de 31 de julio), a partir del día/...../..... (en caso de no indicar fecha se entenderá a partir del mismo día de la presentación), en el establecimiento situado en la C/, número Local, el cual actualmente posee licencia para ejercer actividades de “Establecimiento de esparcimiento”, a cuyos efectos me comprometo a cumplir las siguientes condiciones:

- Que únicamente se dedicará a prestar el servicio de comidas y bebidas, debiendo justificar adecuadamente el primero de tales servicios.
- Que la actividad se ejercerá ajustándose estrictamente a los horarios establecidos para los establecimientos de hostelería sin música (sin perjuicio de las mayores limitaciones derivadas de las normas dictadas para contener la actual pandemia).
- Que se ha recalculado el aforo del establecimiento empleando los parámetros que determina el DB-SI del CTE para las actividades de hostelería sin música (sin perjuicio de las mayores limitaciones derivadas de las normas dictadas para contener la actual pandemia).
- Que se cumplirá el resto de exigencias sanitarias previstas en la Orden 16 de agosto de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Marbella, a de De 20.....

Fdo.:.....



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO
ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO
DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR

Con carácter general junto con la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE PROVISIONAL se adjuntará la siguiente documentación administrativa:

Acreditación de la personalidad del interesado (D.N.I., N.I.F. o N.I.E.) y, en caso de representación legal, mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia (escritura de constitución o cualquier otro documento que lo acredite).

Memoria técnica, suscrita por técnico competente donde se acredite lo siguiente:

- Que no existe modificación sustancial de la actividad en los términos del artículo 19.11 de Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a efectos de justificar la innecesidad de obtener una nueva calificación ambiental.
- Que recoja el nuevo aforo que regirá provisionalmente en la actividad, resultante de adaptar el autorizado o declarado en su día a la actividad provisional que se declara.
- Que defina cualquier nuevo elemento de trascendencia que se incorpore a la actividad (frigoríficos, vitrinas, elementos de cocción o calentamiento, etc.)
- El ajuste al horario propio de los establecimientos de hostelería (sin perjuicio de mayores limitaciones derivadas de la normativa aprobada durante el actual estado de crisis sanitaria).

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

El funcionamiento y horario de actividades sujetas a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, será el determinado en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

PROTECCION DE DATOS: De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento el Negociado de Industria, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica), 3/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO
ACTIVIDAD PROVISIONAL DE
ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN
MÚSICA

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

- NO ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Marbella recabe documentos e información en relación a este procedimiento para el otorgamiento de autorización de ocupación a que se contrae.
- ME OPONGO** a que el Ayuntamiento de Marbella consulte o recabe documentos relacionados con este procedimiento para el otorgamiento de autorización de ocupación a que se contrae.

De conformidad con la Disposición adicional octava de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Potestad de verificación de las Administraciones Pública: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.

Marbella, a de De 20.....

Fdo.:

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.